

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-40-03-010 -2021-00499 -00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Requiere so pena de desistimiento tácito

Se le pone en conocimiento a la parte solicitante la respuesta al oficio No. 696 por parte M.A. GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S., mediante la cual informa la realización de tres deducciones salariales realizadas a la demandada, debido a la medida cautelar que fue decretada en el proceso, y la carta de renuncia que allegó la parte ejecutada al cajero pagador.

Se remite dicha respuesta a la parte demandante para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez Juez Municipal Civil 010 Juzgado Municipal Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3999680514c39af27249af662333a93a951860d427957da75be6886dec38a1b9**Documento generado en 27/07/2021 11:42:06 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica